



NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE TRASLADO DE DOMINIO				
DESCRIPCIÓN:				
Se manifiesta en un formato oficial en el que consta el traslado de dominio de determinado inmueble y la correcta correcta información del mismo				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 147 Fracción II del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 98 y 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Traslado de Dominio.		VIGENCIA:	No aplica
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ol style="list-style-type: none"> Extravió de Traslado de Dominio Original. Que la escrituración del formato de traslado de dominio no sea visible. Corrección de datos. 			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO: ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Formato de Traslado (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio").	SI	1	Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
3. Copia del Traslado Anterior				
4. Factura de Pago de Traslado				
5. En caso de corrección, documento que lo acredite	SI	1	Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios	
6. Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa).				
7. En caso de no ser titular, traer carta poder.				
8. Orden de pago liquidada en cajas.				
PERSONAS MORALES				



<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal. Formato de Traslado (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio"). Copia del Traslado Anterior Factura de Pago de Traslado En caso de corrección, documento que lo acredite Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa). Orden de pago liquidada en cajas. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	SI	1	
<ol style="list-style-type: none"> Formato de Traslado (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio"). Copia del Traslado Anterior Factura de Pago de Traslado En caso de corrección, documento que lo acredite Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa). Orden de pago liquidada en cajas. 	SI	1	Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
			Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal. Formato de Traslado (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio"). Copia del Traslado Anterior Factura de Pago de Traslado En caso de corrección, documento que lo acredite Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa). En caso de no ser titular, traer carta poder. Orden de pago liquidada en cajas. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	SI	1	
	SI	1	Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
<ol style="list-style-type: none"> Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa). En caso de no ser titular, traer carta poder. Orden de pago liquidada en cajas. 	SI	1	Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios
OTROS			
No aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 30 minutos
VIGENCIA:	No aplica		
COSTO:	Artículos 147 Fracción II del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. 1. Certificaciones relativas a operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles que no causen el impuesto correspondiente (\$338.00 Trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			CHEQUE CERTIFICADO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal De Tecámac, Estado De México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n, Tecámac de Felipe Villanueva		NO. INT. Y EXT.:	101
				N/A	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. Y Los sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. 		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59-38-85-00	387	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(26)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que documento se puede hacer la Certificación?				
RESPUESTA:	Solo en formato de Traslados de Dominio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Número telefónico para informes?				
RESPUESTA:	En los teléfonos (55) 59-38-85-00 con la extensión 387.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede certificar si tiene varios años?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando obre de nuestro sistema y el solicitante sea el titular				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p> <p>ARTURO EFREN GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/JUN/2019.</p>
---	---	--

